



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Benestar Social, Mayores y Familia
SMR/avt Expte 3/2016
Fiesta Anual Jubilados y Pensionistas

1 9
bis

ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A", CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN, EN SU CASO, A LA LICITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LA FIESTA ANUAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.

En Majadahonda, siendo las trece horas y veintiún minutos del día cuatro de abril de 2016.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/16, de 9 de marzo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofía García Secades, actuando como Secretaria de la Mesa, la Jefe de Servicio de Bienestar Social, Mayores y Familia, Dña. M^a Soledad Merlos Romero, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, D^a M^a Celia Alcalá Gómez.
- La Técnico de Control Financiero y Presupuestario en sustitución del Interventor municipal, Dña. Elena Gómez Marcos.

Asisten también al acto como asesores de la Mesa, la Responsable del Área de Mayores, Dña. María Palmero Cabo y la Administradora del Centro de Mayores, Dña. Yolanda Mosquera Ambite.

Constituida la Mesa se procede a abrir el referido sobre A de la única Plica presentada, según resulta de la certificación de la documentación recibida conteniendo la documentación que seguidamente se relaciona:

Plica número 1.- Presentada por la empresa MÓNICO GOURMET, S.L., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Solvencia Económica, Financiera y Técnica o profesional:

Solvencia Económica y Financiera:

1. Copia de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Benestar Social, Mayores y Familia
SMR/avi Expte 3/2016
Fiesta Anual Jubilados y Pensionistas

Solvencia Técnica o profesional:

1. Relación de servicios análogos realizados en los últimos años.
 2. Indicación del personal técnico y de las unidades técnicas participantes en el contrato, con aquéllos encargados del control de calidad.
- b) Declaración responsable del representante de la empresa a cuyo favor se ha efectuado el bastanteo de poder haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.
- c) Declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La declaración responsable comprende expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda, incluyéndose en éste último caso cualquier tipo de deuda, y con la Seguridad Social. Asimismo, aporta Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributaria con la AEAT y Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, junto a la correspondiente declaración de ser fiel reflejo de sus originales.

- d) Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono y de fax y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.
- e) Certificación, póliza y recibo en vigor del seguro de responsabilidad civil, por un importe mínimo de capital asegurado de 300.000 euros, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del contrato.
- f) Documentación acreditativa que justifique la ubicación del restaurante y tiempo de desplazamiento conforme lo establecido en el punto 5 del Pliego de Prescripciones técnicas

No presenta los siguientes documentos:

- Poder bastanteado por la Secretaria General del Ayuntamiento. **Se aporta de oficio**, junto a justificante abono de la tasa, el Documento Nacional de los firmantes, la escritura de constitución y la escritura de poderes.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Benestar Social, Mayores y Familia
SMR/avt Expte 3/2016
Fiesta Anual Jubilados y Pensionistas

129 quiter

A la vista de ello, se califica como admisible la plica nº1 presentada.

Se redacta el Acta de la sesión y es leída en voz alta por la Secretaria de la Mesa y la somete a la firma de la Sra. Presidenta.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las trece horas y treintaidós minutos. Como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

